

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA MASTERCITY S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.-

A los señores Accionistas de la compañía **MASTERCITY S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **MASTERCITY S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2009.

Opinión sobre cumplimiento

El administrador me ha proporcionado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Balance General de la compañía a diciembre 31 de 2009, el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que la elaboración de los estados financieros, adjuntos a este informe, es responsabilidad del administrador de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2009, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a diciembre 31 de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Adicionalmente, se ha podido establecer que el administrador ha dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Opinión sobre los resultados

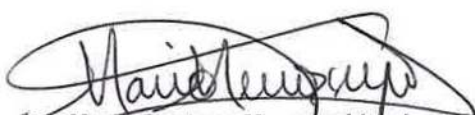
En el año 2009, según el Balance General cortado a diciembre 31 de 2009, la compañía no refleja utilidad gravable.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, marzo 12 de 2010

Atentamente,



Ing. Mario Gustavo Menoscal Lupino
Comisario